



DGP/26-WP/54  
27/10/17  
**Adendo núm. 1**  
17/1/18

## **GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)**

### **VIGÉSIMOSEXTA REUNIÓN**

**Montreal, 16 - 27 de octubre de 2017**

#### **ADENDO NÚM. 1**

#### **1. REVISIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LOS PASAJEROS Y LA TRIPULACIÓN EN RELACIÓN CON EQUIPAJE DOTADO DE BATERÍAS DE LITIO**

1.1 En el marco de la Cuestión 6.3 del orden del día, el grupo de expertos elaboró una enmienda para requerir que el equipaje dotado de baterías de litio, o las baterías de litio cuando pueden separarse del equipaje, se transporten en la cabina (véase el párrafo 6.3.5 de la Cuestión 6 del presente informe). Después de la DGP/26, un miembro pidió que se considerara una excepción respecto de este requisito en el caso de las pilas de botón que a menudo se utilizan para activar los dispositivos de cierre del equipaje. Sugirió que no se justificaba prohibir estas pilas en el equipaje facturado dado que ya había excepciones para aparatos que contienen sólo pilas de botón cuando se transportan como carga, y la intención original de la propuesta no era prohibirlas. No hubo objeción con respecto a la introducción de una excepción, aunque algunos miembros consideraron que era más apropiado referirse a límites de densidad de energía que a “pilas de botón”, ya que en las Instrucciones Técnicas no había una definición para tales pilas. Los miembros del grupo de expertos convinieron en revisar la enmienda original para que se aplique únicamente a baterías de litio con un contenido de metal litio de más de 0,3 gramos y a baterías de ión litio con capacidad nominal superior a 2,7 Wh.

#### **2. ENMIENDAS DEL INFORME DGP/26**

2.1 Las enmiendas del Informe DGP/26 figuran en la página siguiente.

-----

### Cuestión 6 del orden del día

Página 6A-29, Tabla 8-1, casilla 1) h), *enmiéndese* para que diga:

- h) el equipaje dotado de baterías de litio que sobrepasan lo siguiente:
- para las baterías de metal litio, un contenido de 0,3 gramos de litio; o
  - para las baterías de ión litio, una capacidad nominal de 2,7 Wh,

debe transportarse como equipaje de mano, excepto cuando se extraen las baterías del equipaje, en cuyo caso las baterías deben transportarse conforme a g);

— FIN —